

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN
FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL ACADÉMICO
(Vigencia: septiembre 2025-agosto 2026)

Las funciones y actividades que desarrolla el personal académico de la Universidad Tecnológica de León para el cumplimiento de su actividad sustantiva se definen a continuación:

FUNCIÓN	CÓDIGO	ACTIVIDAD	CARGA SEMANAL
I. DOCENCIA	ACT101	Impartir clase frente a grupo (Profesor de Tiempo Completo Titular, Asociado y Técnico Académico o docente)	18-30 hrs.
	ACT102	Impartir clase frente a grupo (PTC PRODEP/CA)	20-30 hrs.
	ACT103	Impartir clase frente a grupo (PTC con nombramiento del SNII/PTC con AC201)	10-20 hrs.
	ACT104	Preparar clase frente a grupo/ evaluar el aprendizaje del alumno/ revisión de trabajos, prácticas, proyectos, aplicación de evaluación, remediales, extraordinarios.	0-20 % de la carga frente a grupo
	ACT105	Proporcionar asesorías académicas a alumnos	0-20 % de la carga frente a grupo*
	ACT106	Proporcionar asesoría académica a alumno en estadía	1 hr. Por estudiante asignado
	ACT107	Fungir como tutor de grupo	4 hrs. Por grupo asignado *
II. VINCULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	ACT201	Desarrollar/crear contenido didáctico, revisar contenido/ realizar diseño gráfico, realizar diseño instruccional	0-20 hrs. *
	ACT202	Realizar/participar en diseño o desarrollo curricular/	0-6 hrs.

		elaborar prácticas y material didáctico	
	ACT203	Participar en programas de mantenimiento del equipo de laboratorios y talleres	0-10 hrs.
	ACT204	Participar en academias/ en trabajo colegiado/ en equipos de trabajo con fines académicos	1 hr.
	ACT205	Representar como consejero en academia, en evaluaciones de programas académicos o institucionales, en comisiones o grupos con fines académicos	0-4 hrs.
III. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	ACT301	Participar en estudios y servicios tecnológicos	0-4 hrs.
	ACT302	Realizar investigación aplicada	0-5 hrs. *
	ACT303	Realizar investigación aplicada (PTC con nombramiento de SNII)	0-20hrs.*

* La DGUTYP considera el portal para su registro u otro medio para su validación, deben demostrar cumplimiento de actividades para poder liberar.

- Estas horas de carga estarán sujetas a las disposiciones de la DGUTYP.
- Deberán de estar previstas en la carga horaria; de acuerdo a normativa, el tiempo para descanso/alimento.
- En caso de requerir proyectos especiales por parte del área académica o de la Institución con carga o actividad diferente a los señalados, se asignarán el número de horas dependiendo del alcance y objetivo del proyecto, el director propondrá a la secretaria académica para su autorización.
- La capacitación docente se proporcionará preferentemente en la semana 15 del cuatrimestre.
- **Personal Académico:** Integrado por Profesor de Tiempo Completo Titular, Asociado y Técnico Académico o Docente.